

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DCHQ 2061/2014
Sucre, 05 de agosto de 2014

VISTOS:

La nota DCHQ 0604/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 0632/2014 y Memorando DCHQ 0050/2014 de fecha 05 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público, que viajan en misión oficial al exterior e interior del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos, adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *“La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada (...) a) “Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado”.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0371/2013 de fecha 17 de marzo de 2014, se ha delegado al Jefe de la Unidad Distrital Chuquisaca la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Unidad Distrital Chuquisaca.

POR TANTO:

El Jefe de la Unidad Distrital Chuquisaca de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

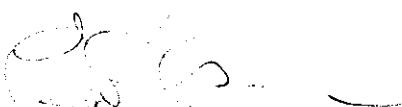
RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión de Nelly Isabel Doria Medina Alba – Consultora de Línea Asistente Técnico III – Apoyo Legal, a la localidad de Culpina al Sur del Departamento de Chuquisaca los días 07, 08 y 09 de Agosto de 2014, determinado mediante memorándum de designación en comisión DCHQ 0050/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, para realizar las tareas de difusión de transparencia, viaje que tiene como fecha de salida 07 de agosto de 2014 y fecha de retorno 09 de agosto de 2014.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Registrese, Comuníquese y Archívese.¹

Es conforme:



Ana Cecilia Doria Medina
Profesional en Jurídico a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Ing. Ivan Jaime Zegada Loayza
Jefe de la Unidad Distrital Chuquisaca
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

¹ La Resolución Administrativa ANH N° DCHQ 2061/2014. Piloto: (591-2) 243-4000 - Fax: (591-2) 243-4007 - Casilla: E-mail: info@anh.gob.bz
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Tel: + (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bocque "A" Of. A-1 - Tel: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 - Tel.: (591-4) 448 5626 - 448 5625 - 441 7100 - 441 7101 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa N° 1013 (detrás de Tránsito) - Tel: 643 1800 - Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bz